

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICO FORESTAL

#### 1. ANTECEDENTES

Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.

En octubre del 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement (el Contrato de Donación)”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar los Componentes 1 y 3 y el Subcomponente 2.1 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TF0A8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00 (el “Contrato de Préstamo”) para financiar actividades en los componentes 2.1 y 2.2 del Proyecto a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

El Proyecto FIP/BM tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

El Proyecto de Inversión Forestal PIP 02, cuenta con el Plan Operativo Anual (POA), el mismo que tiene la no objeción del BM otorgada mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2022, aprobada por el Comité Directivo del Proyecto; el POA ha sido actualizado y estas actividades continúan en los mismos términos. El POA 2022 tiene la Actividad 1.2.3. Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Vigilancia de Bosques, tarea 1.2.3.4. Fortalecimiento de capacidades de entidades públicas para el monitoreo y control de la deforestación y las subtareas 1.2.3.4.4. y 1.2.3.4.5. Cuatro técnicos forestales. En el Plan Operativo de Inversiones (POI) 2022 esta actividad corresponde a la Meta 5.

El Proyecto de Inversión Forestal PIP 02 implementa las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del BM. Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales en los proyectos de Inversión Forestal gestionan los probables impactos negativos con medidas de mitigación y prevención sociales y ambientales, potenciando los impactos positivos en las personas y su medio ambiente.

En el ámbito del PIP 02 se ha identificado a entidades públicas competentes para el monitoreo y control de la deforestación, con quienes se coordinará las acciones del proyecto, y son: Sede Operativa Forestal y de Fauna Silvestre de Atalaya (SOFFSA) con su Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC), Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Oficina Agraria de Atalaya, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), Policía Nacional del Perú (PNP), Marina de Guerra del Perú (MGP), Municipalidad Provincial de Atalaya (MPA) a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y la Reserva Comunal el Sira (RCES).

Los consultores coordinarán para la ejecución del servicio con el especialista en temas de control y vigilancia del FIP/BM, enlace zonal del proyecto, con el coordinador del FIP/BM, la Sede Operativa Forestal y de Fauna Silvestre de Atalaya (SOFFSA) con su Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC), Subunidad Zonal de Ucayali del PNCBMCC y la Subunidad de Monitoreo del PNCBMCC.

## 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento contribuirá al cumplimiento de los objetivos del PIP 02, del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali”, respecto al fortalecimiento de capacidades institucionales para el monitoreo y control de la deforestación de entidades públicas articulado con las comunidades nativas.

## 3. OBJETIVO

### Objetivo General

El objetivo es contratar el servicio de consultoría individual para técnicos forestales como apoyo al UTMFC – SOFFSA para fortalecer las actividades por contar con competencias para el monitoreo y control de la deforestación en el ámbito del proyecto.

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

#### 4. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la contratación de consultoría individual de cuatro técnicos forestales como apoyo a la UTMFC\_SOFFSA para fortalecer las actividades de gestión para el manejo forestal sostenible, por contar con competencias relacionadas a los bosques en el ámbito de intervención, realizar labores de gabinete y de campo.

Los consultores diseñarán su plan de trabajo con el detalle de las actividades y productos a ser presentados para el desarrollo de la presente consultoría.

#### 5. FUNCIONES

- ✓ Plan de trabajo (actividades, metodología, cronograma).
- ✓ Capacitación a Comunidades Nativas y PUB con títulos habilitantes o que realicen acciones para el monitoreo, control y vigilancia de los bosques, evaluando periódicamente las competencias fortalecidas.
- ✓ Coordinar las actividades a desarrollar con el especialista en temas de control y vigilancia del FIP/BM.
- ✓ Coordinar con el equipo de salvaguardas del FIP/BM para la implementación de las salvaguardas sociales y ambientales que sean activadas en la ejecución de actividades.
- ✓ Asistencia técnica y acompañamiento en el fortalecimiento de la SOFFSA para la implementación de capacitaciones a CN en: (i) manejo forestal comunitario, regulaciones y trámites para la gestión forestal, (ii) para reconocimiento y fortalecimiento de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario (CVFC) y sus organizaciones indígenas, (iii) en la evaluación de planes de manejo para el aprovechamiento forestal maderable y no maderable con fines comerciales de las comunidades nativas en el ámbito del FIP/BM.
- ✓ Asistir en actividades afines que designe los representados de la UTMFC del SOFFSA.
- ✓ Otras actividades afines que le designe el especialista en temas de control y vigilancia y la coordinación del proyecto FIP/BM
- ✓ Otras actividades afines que le designe el especialista en temas de control y vigilancia y la coordinación del proyecto FIP/BM

#### 6. INFORMES A ENTREGAR, CALENDARIO

El Consultor(a) deberá presentar informes mensuales (entregables) al Coordinador del Proyecto FIP/BM, de acuerdo a los puntos acordados en el ítem 5, como máximo, hasta el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc). El último informe de consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

#### 7. CONFORMIDAD

Los consultores presentarán sus productos con carta dirigida al Coordinador del FIP/BM, quien coordinará con el especialista en temas de control y vigilancia del FIP/BM, quien realizará la supervisión al servicio, y emitirá opinión favorable/no favorable por cada producto presentado, a fin de que el Coordinador del FIP/BM emita la conformidad del servicio e informe a la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación para el trámite de pago. La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, los consultores contarán con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previa sustentación de los consultores.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM, podrá llevar a cabo una supervisión inopinada, a fin de realizar el control de los avances de las actividades. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el responsable del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la Subunidad de Programas, Proyectos y Cooperación, para conocimiento y las acciones que correspondan.

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de dos (02) meses, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. Este plazo podrá ser ampliado de acuerdo a la necesidad del servicio, disponibilidad presupuestal y teniendo en consideración el desempeño satisfactorio del consultor.

## 9. PERFIL REQUERIDO DE LOS CONSULTORES

Los consultores deberán contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica

- Bachiller o titulado en ingeniería forestal, en recursos naturales, ambiental o afines.
- Contar con cursos y/o capacitaciones relacionadas a temas gestión forestal en comunidades nativas o control forestal o monitoreo de bosques o legislación forestal o delitos ambientales sobre formaciones boscosas.

### b) Experiencia General

- Experiencia general no menor de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el sector forestal.

### c) Experiencia Específica

- Experiencia específica no menor de dos (2) años en el ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de control y vigilancia y/o gestión forestal.
- Experiencia específica mínima de un (1) años brindando asistencia técnica en manejo forestal comunitario y/o titulares de títulos habilitantes en la provincia de Atalaya
- Experiencia específica de un (1) año en capacitación a Comunidades Nativas del ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de manejo forestal comunitario.

## 10. MONTO

El costo total por consultoría asciende a S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles). la contratación será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos y todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto del servicio.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

### **11. PAGO**

El monto a pagar por cada producto será S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por cada consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, el pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que los consultores señalen al momento del contrato.

### **12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios de consultoría se prestarán en el ámbito de intervención del Proyecto FIP/BM, con sede en la ciudad de Atalaya.

Los consultores efectuarán viajes a los distritos del ámbito de intervención u otro a nivel nacional, de acuerdo a la necesidad del servicio y previa autorización del responsable de la UTMFC \_ SOFFSA. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el SOFFSA para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el responsable de la UTMFC \_ SOFFSA.

Los consultores se comprometen a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como cumplir con los protocolos sanitarios de protección.

### **13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

En referencia al perfil requerido de los consultores, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

### **14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el Contratante, así como los documentos y materiales producidos por los consultores en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos, como la información a la que los consultores tuvieron acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

### **15. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento es 100% Donación y Transferencia

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**ANEXOS****Anexo 01. Criterios de evaluación y selección de tres consultores técnicos forestales para el manejo forestal comunitario**

<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Max. 10 Ptos.</b>
	Bachiller o titulado en ingeniería forestal, en recursos naturales, ambiental o afines.	Cumple: SI / NO
	Contar con cursos y/o capacitaciones relacionadas a temas gestión forestal en comunidades nativas o control forestal o monitoreo de bosques o legislación forestal o delitos ambientales sobre formaciones boscosas. (se otorgará 05 puntos por cada curso y/o capacitación)	Cumple: SI / NO  <b>10 puntos</b>
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Max. 80 Ptos.</b>
	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Cumple:
	Experiencia general no menor de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el sector forestal.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 03 años y hasta 05 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 05 años y hasta 07 años: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 07 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1</b>	Cumple:
	Experiencia específica no menor de dos (2) años en el ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de control y vigilancia y/o gestión forestal.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 02 años y hasta 04 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2</b>	Cumple:
	Experiencia específica mínima de un (1) año brindando asistencia técnica en manejo forestal comunitario y/o titulares de títulos habilitantes en la provincia de Atalaya	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 01 año y hasta 03 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 03 años y hasta 05 años: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 05 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3</b>	Cumple:
	Experiencia específica de un (1) año en capacitación a Comunidades Nativas del ámbito de la provincia de Atalaya, en temas de manejo forestal comunitario.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 01 año y hasta 03 años: 10 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 03 años y hasta 05 años: 15 puntos</li> <li>Experiencia mayor de 05 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
<b>3</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Max. 10 Ptos.</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100 puntos</b>

(\*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.